

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA**

ORDEN PIC/599/2024, de 6 de junio, por la que se da publicidad al Acuerdo de 5 de junio de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la concesión y entrega de las condecoraciones al mérito policial en Aragón en el año 2024.

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 5 de junio de 2024 “Acuerdo por el que se aprueba la concesión y entrega de las condecoraciones al mérito policial en Aragón en el año 2024”, se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 6 de junio de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**

ANEXO I**ACUERDO DE 5 DE JUNIO DE 2024 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN Y ENTREGA DE LAS CONDECORACIONES AL MÉRITO POLICIAL EN ARAGÓN EN EL AÑO 2024**

Con fecha 5 de noviembre de 2012, fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, el Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho texto reglamentario, recoge todo el elenco de distinciones que, a nivel institucional desde el Gobierno de Aragón, se vienen concediendo con objeto de visualizar socialmente y reconocer públicamente a determinados colectivos profesionales, entidades públicas o privadas, así como a personas físicas.

Desde el Departamento se impulsó la modificación de dicho Decreto para la inclusión de una nueva figura, las condecoraciones al mérito policial, dadas además las competencias que tiene asignadas en materia de coordinación de policías locales, así como la dependencia funcional a este Departamento, de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha modificación se materializó mediante el Decreto 81/2020, de 30 de septiembre, del Gobierno de Aragón, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 201, de 8 de octubre de 2020. En desarrollo de dicho Decreto se publicó la Orden PRI/453/2021, de 27 de abril, por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 100, de 10 de mayo de 2021).

El artículo 7 de dicha Orden, recoge el procedimiento de concesión, recogiendo que la propuesta debe realizarse por la persona titular del Departamento competente en materia de interior. Dichas distinciones se otorgarán por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo citado.

El informe de la Dirección General de Interior y Emergencias trasladaba las propuestas de concesión, que se recogen en los mismos términos en la Orden de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura por la que se propone la concesión y entrega de las condecoraciones al mérito policial.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 5 de junio de 2024, acuerdo:

Primero.— Conceder las condecoraciones al mérito policial en Aragón en el año 2024 a los siguientes candidatos y candidatas:

Concesión dentro de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita**Distintivo amarillo:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden PRI/453/2021, de 27 de abril, por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial, por haber destacado de forma notoria y sobresaliente, en vista de la actuación realizada el pasado 13 de junio de 2023, con motivo del colapso repentino del edificio sito en Teruel, se concede a:

- D. Pablo Argüelles Moradiellos. Oficial.
- D. Ramón Navarro Millán. Policía.
- D. Roberto Pérez Miguel. Policía.
- D. Pedro Soriano Argiles. Policía.

**Distintivo azul:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden PRI/453/2021, de 27 de abril, por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial, por su trayectoria profesional y por sobresalir en el cumplimiento de los deberes a su cargo, constituyendo una conducta ejemplar, se concede a:

- D. Florentino Marín Parra. Comisario Principal, Jefe Superior de Aragón de la Policía Nacional.
- D. Luis Fernando Ascaso Cornago. Comisario Provincial de Huesca de la Policía Nacional.
- D. Fernando Mencía Murga. Comisario Provincial de Teruel de la Policía Nacional.
- D. Luis Alfonso Aparicio Hernández. Inspector Jefe de la Policía Nacional.
- D. Francisco Javier Calvo Vila. Inspector Jefe de la Comisaría Provincial de Huesca.
- D. Luis Antonio García Asensio. Inspector Jefe de la Policía Nacional.
- D. Juan Antonio Lorente Navarro. Inspector Jefe de la Unidad de Policía Nacional Adscrita.
- D. Carlos Gimeno Fuertes. Subinspector.
- D. Juan Luis Mesón Legaz. Subinspector.
- D. José Manuel Justed Aliod. Policía.
- D. José Luis Sánchez Ibáñez. Policía.
- D. Ángel Soteras Ferreruela. Policía.
- D.^a Patricia Tresaco Aznar. Policía.

Distintivo rojo:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden PRI/453/2021, de 27 de abril, por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial, como reconocimiento a su labor en defensa de la seguridad pública y en apoyo a la función policial de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón, se concede a:

- D. Ángel Dolado Pérez. Ex Justicia de Aragón.
- D. Ignacio Miguel Espiau Aso. Jefe Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
- Coviar, por su trayectoria y apoyo en la gestión de la seguridad privada dentro de las distintas sedes administrativas del Gobierno de Aragón.

Concesión dentro de las Policías Locales en Aragón**Distintivo amarillo:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden PRI/453/2021, de 27 de abril, por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial, por haber destacado de forma notoria y sobresaliente, por su actuación unipersonal y posterior constatación a nivel familiar de la importancia de su intervención, se concede a:

- D. Javier Tello Patón. Policía Local de Pinseque.

Conforme a lo dispuesto en el mismo artículo indicado en el párrafo anterior, por su rápida respuesta y excelente coordinación que demostraron ambos profesionales en la actuación realizada en un incendio que se produjo en un establecimiento público de la localidad, con afección a su integridad física, se propone a:

- D. Sergio Palacín Iruela. Policía Local de Jaca.
- D. Luis Rapún Capdevila. Policía Local de Jaca.

Distintivo azul:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden PRI/453/2021, de 27 de abril, por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial, por su trayectoria profesional y por sobresalir en el cumplimiento de los deberes a su cargo y por actos que pongan de manifiesto cualidades de valor, se concede a:

- D.^a Silvia Gil Cerdá. Teniente Coronel. Jefa de la Comandancia de la Guardia Civil de Teruel.
- D. David Acero Bello. Intendente Principal de Policía Local de Zaragoza.
- D. José Mariano Alcaine Ordovás, Intendente Principal de Policía Local de Zaragoza.
- D. Francisco Enfedaque Gea. Subinspector, Jefatura Policía Local de Utebo.
- D. David Almodí Diez. Oficial, Jefatura Policía Local de Cuarte de Huerva.
- D. David Buil García. Oficial, Jefatura Policía Local de Fraga.



- D. David Mateo García. Oficial, Jefatura Policía Local de Pedrola.
- D.^a Raquel Morlanes Ortega. Oficial de Policía Local de Monzón.
- D. Fermín Castellor Flamarique. Policía Local de Huesca.
- D. José Ignacio Cebollero Catalán, Policía Local de Huesca.
- D.^a Rosario Fortuño Paris. Policía Local de Caspe.
- D. José Luis García Lahoz. Policía Local de Teruel.

Dentro de esta categoría, por actos que pusieron de manifiesto cualidades de valor dentro de la emergencia ocurrida por la riada en el Parque Venecia de Zaragoza, el pasado 6 julio de 2023, a:

- D. Eduardo Joaquín Calvo Sánchez. Oficial de Policía Nacional.
- D. Rubén Jiménez Borque. Policía Local de Zaragoza.
- D. David Pina Beatove. Policía Nacional.
- D. David Úbeda Salvador. Policía Nacional.
- D. José María Zalabardo Español. Policía Local de Zaragoza.

Distintivo rojo:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden PRI/453/2021, de 27 de abril, por la que se fijan las características, diseño, requisitos y procedimiento de concesión de las condecoraciones al mérito policial, como reconocimiento a su labor en defensa de la seguridad pública, se concede a:

- Al Cuerpo de la Policía Local de Tarazona, en concreto, por el 150 aniversario del Cuerpo.
- Al Cuerpo de la Policía Local de Binéfar, en concreto, por el 50 aniversario del Cuerpo.

Segundo.— La concesión de dichas distinciones, deberá ser publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, realizándose posteriormente un acto oficial de entrega de condecoraciones.